

Expediente: CA/MTA/00051/2009.  
Beneficiario: Mari Luz Zapata Gómez. Importe: 3.000 euros.  
Asunto: Subvención por maternidad a las trabajadoras autónomas, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00026/2010.  
Beneficiario: Juan Carlos Rodríguez Pérez.  
Importe: 3.000 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00029/2010.  
Beneficiario: Antonio Bernal Muñoz.  
Importe: 4.375 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00035/2010.  
Beneficiario: Jesús Calancha Fernández.  
Importe: 4.750 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00038/2010.  
Beneficiario: José Gaspar Moscoso Mena.  
Importe: 4.750 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00046/2010.  
Beneficiario: José Rodríguez Bazán.  
Importe: 4.750 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00014/2010.  
Beneficiario: Gabriela Campobasso.  
Importe: 5.000 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00024/2010.  
Beneficiario: Francisco Baez Caro.  
Importe: 5.000 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00031/2010.  
Beneficiario: José María Rodríguez Duarte.  
Importe: 5.000 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00047/2010.  
Beneficiario: Carmen Ledesma Guzmán.  
Importe: 5.000 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00044/2010.  
Beneficiario: Rene Pedolin.  
Importe: 5.000 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00009/2010.  
Beneficiario: Antonio José Galbis Peralvo.  
Importe: 7.500 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Expediente: CA/PCA/00019/2010.  
Beneficiario: Jean Louis Lhoest Mathysen.  
Importe: 12.500 euros.  
Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007.

Cádiz, 28 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación.*

Intentada notificación de resolución de procedimiento de reintegro en el domicilio indicado por la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica resolución de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 1 de marzo de 2011, en relación con la subvención concedida por la Dirección General de Salud Pública y Participación, por importe de 1.500 euros, para el Programa de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes «Conduce tu vida», haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avenida de la Innovación, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.  
Acto notificado: Resolución de procedimiento de reintegro, de 1 de marzo de 2011, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación (expediente de reintegro R. 7/10).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: subvención otorgada mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud (BOJA núm. 125, de 29 de junio), por importe de 1.500 €, para el Programa de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes «Conduce tu vida» (número de expediente 04/06/50).

Sevilla, 28 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de

Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 1 de marzo de 2011, en relación con la subvención concedida por la Dirección General de Salud Pública y Participación, por importe de 3.000 euros, para el Programa de prevención y deshabituación tabáquica «Vive sin humos»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio de la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.  
Acto notificado: Resolución de procedimiento de reintegro, de 1 de marzo de 2011, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación (expediente de reintegro R. 8/10).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: subvención otorgada mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de Participación en Salud, Prevención tabaquismo (BOJA núm. 125, de 29 de junio), por importe de 3.000 euros, para el Programa de prevención y deshabituación tabáquica «Vive sin humos» (número de expediente 07/06/50).

Sevilla, 28 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionarios por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 199/2010  
Notificado: Seat Auto Mingo, S.L.  
Último domicilio: Ctra. de la Sierra, núm. 94, 18008 Granada.  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 40/2011.  
Notificado: Puerta Real Cafetería.  
Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 1, 18001 Granada.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte: GR 210/2010.  
Notificado: Promociones Armyllan, S.L.  
Último domicilio: C/ Real de Motril, 74, bajo 3, 18100, Armilla (Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte: GR 211/2010.  
Notificado: Promociones Armyllan, S.L.  
Último domicilio: C/ Real de Motril, 74, bajo 3, 18100, Armilla (Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte: GR 89/2010.  
Notificado: Construcciones Roldán y Valverde, S.L.  
Último domicilio: Polígono 2 de octubre, C/ Bernard Vicent, manz. 7, parc. 6, 18320, Santa Fe (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 94/2010.  
Notificado: Construcciones Roldán y Valverde, S.L.  
Último domicilio: Polígono 2 de octubre, C/ Bernard Vicent, manz. 7, parc. 6, 18320, Santa Fe (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 122/2010.  
Notificado: E.S. Vidal, S.L., Vidal Repsol.  
Último domicilio: C-336, p.k. núm. 1, 18550, Iznalloz (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 273/2010.  
Notificado: Don Juan Bravo Cano.  
Último domicilio: Ctra. Nacional, 432, 18247, Moclin (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte: GR 27/2011.  
Notificado: Pizza Almuñécar, S.L.  
Último domicilio: C/ Juan Carlos I, núm. 23, 18690, Almuñécar (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte: GR 29/2011.  
Notificado: Campolibre, S.L.  
Último domicilio: C/ Progreso, núm. 54, 18110, Las Gabias (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Granada, 17 de marzo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica caducidad de inscripción del registro en el ROESP y anunciándole el inicio de resolución de baja en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas.*

Estando en tramitación el procedimiento de renovación y autorización de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la empresa que abajo se relaciona, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de la caducidad de su inscripción en el ROESP y se le informa que en el caso de que no presente solicitud de renovación, se procederá a realizar resolución de baja de su inscripción actual en el ROESP, todo ello a las empresas que relacionamos, y que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta de resolución de cancelación